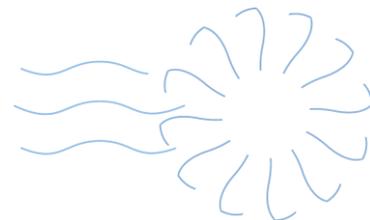


**INNERGEX**

Energía renovable  
Desarrollo sostenible



Bases Convocatoria

# CAPITAL SEMILLA 2023

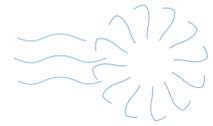
Complejo Hidroeléctrico Duqueco

Quilleco y Santa Bárbara, Noviembre de 2023



## Contenido

Bases Capital Semilla 2023 .....	2
1. Presentación.....	2
2. Objetivos Generales .....	2
3. Participantes.....	2
4. Plazo Postulación.....	2
5. Financiamiento.....	2
5.1. Ítems de inversión .....	2
5.2. Ítems no financiables.....	3
5.3. Aceptación de las bases.....	3
6. Etapas.....	3
6.1. Postulación .....	3
6.2. Evaluación .....	4
6.3. Adjudicación .....	5
6.4. Rendiciones .....	5
6.5. Monitoreo de éxito del proyecto.....	5
7. Proceso de Acompañamiento .....	5
8. De la propiedad Intelectual .....	5
9. Plazos .....	6
10. Anexos.....	7
10.1. Anexo 1: Formulario de Postulación .....	7
10.2. Anexo 2: Certificado de Residencia .....	13



## Bases Capital Semilla 2023

### 1. Presentación

**INNERGEX ENERGÍA RENOVABLE**, cuyo giro principal consiste en la utilización de recursos renovables para la generación eléctrica con una perspectiva de desarrollo territorial y local, y un sentido ético en lo que se refiere a la relación con las comunidades y su territorio.

Por lo anterior, la Empresa cuenta con un programa de relacionamiento comunitario de largo plazo, donde presenta su intervención con lineamientos vinculados al apoyo de la comunidad, en la obtención de sus metas de crecimiento local y territorial.

### 2. Objetivos Generales

Este fondo de recursos económicos denominado “Capital Semilla”, tiene por objeto potenciar emprendimientos individuales o familiares, apoyando el desarrollo productivo de las personas pertenecientes a las comunidades cercanas a sus operaciones, a través de recursos de inversión destinados a financiar proyectos. De esta forma se aporta al desarrollo económico, ambiental y social de las comunidades vecinas.

### 3. Participantes

El programa Capital Semilla, está dirigido a personas mayores de 18 años, que residan en las localidades o comunidades de El Castillo, las Parcelas y Los Guindos, ubicados en la comuna de Santa Bárbara. Y en las localidades de Cañicura, Ramadilla, Los Temos y Las Malvinas, en la comuna de Quilleco.

Está dirigido a personas que cuenten con las potencialidades suficientes, para desarrollar un proceso de empoderamiento y fortalecimiento de su capacidad de desarrollo económico y familiar. **Y que tengan un emprendimiento desarrollado, esté formalizado o no, pero que ya cuente con ventas, producción y/o prestación de servicio.**

### 4. Plazo Postulación

El plazo máximo para el envío de la postulación, con todos sus antecedentes adjuntos, es hasta el día **01 de Diciembre.**

### 5. Financiamiento

El financiamiento consiste en un **capital de hasta \$500.000 (quinientos mil pesos), para cada beneficiario que adjudique el fondo, con un máximo de 20 beneficiarios, de las comunidades de Santa Bárbara o Quilleco, señaladas en el punto 3.**

Una vez finalizado el proyecto, los beneficiarios, en conjunto con un profesional de INNERGEX, procederán a través de un documento formal, a la rendición de fondos.

#### 5.1. Ítems de inversión

Los ítems financiables por este concurso corresponden a:

- **Materias primas o insumos:** Que permitan elaborar productos en el contexto del desarrollo del emprendimiento. **Máximo un 25% del total del recurso solicitado.**
- **Materiales:** Que permitan la construcción o mejoramiento de infraestructuras utilizadas para la producción, considerando despacho al sector.



- Inversión u otros gastos: Gastos en herramientas, maquinarias u mobiliario, así como también en temas vinculados a marketing o publicidad. Considerando despacho al sector, si corresponde

## 5.2. Ítems no financiables

No se puede financiar ningún ítem que no calce dentro de los descritos en el punto 5.1. Tampoco se pueden costear: mercadería, bencina, peajes, compra de vehículos, cotizaciones previsionales, pago de deudas, pago de insumos básicos (luz, agua, internet, etc).

## 5.3. Aceptación de las bases

Al momento de postular, la persona declara que conoce y acepta íntegramente las presentes bases.

# 6. Etapas

## 6.1. Postulación

### 6.1.1. Formulario de Postulación<sup>1</sup>

La postulación se realiza mediante el Formulario de Postulación, donde completar todos los antecedentes en el mismo, así como adjuntar la documentación requerida es de estricta responsabilidad del postulante.

### 6.1.2. Documentación requerida

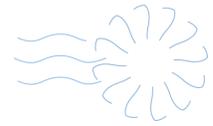
- a) Todos los emprendedores deben completar el **Formulario de Postulación**
- b) Todos los emprendedores deben tener **cuenta RUT vigente al momento de postular**
- c) Deben adjuntar obligatoriamente **al menos 1 cotización por cada ítem de inversión** del proyecto. Respetando los criterios establecidos en el punto 5.1, sino se considerará inadmisibles.
- d) Si el proyecto considera, construcción y/o habilitación de infraestructura, se debe adjuntar el **documento actualizado que acredite tenencia legal del terreno** (comodato, escritura, etc.), a nombre del beneficiario.
- e) **Declaración simple de residencia**, firmado por la Junta de Vecinos de su sector (utilizar formato disponible en Anexo 2)
- f) **Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad, vigente.**
- g) **Fotografías, videos u otros que den cuenta del desarrollo de su emprendimiento.**

### 6.1.3. Entrega Postulación

El plazo máximo de entrega del Formulario de postulación y toda la documentación asociada, es el día **01 de Diciembre**. La postulación se puede enviar vía formulario <https://forms.gle/R73Wwsieh1iZuHr26> . O ser recepcionada presencialmente el día 01 de Diciembre en La Junta de Vecinos Cañicura (Quillico) de 10.00 a 11.00 hrs, o en la Sede de la Comunidad Indígena Los Guindos de 12.00 a 13.00.

---

<sup>1</sup> Ver Anexo 1: Formulario de Postulación



## 6.2. Evaluación

### 6.2.1. Admisibilidad

La admisibilidad busca revisar que los proyectos adjunten toda la documentación indicada en el punto 6.1.2. de las presentes bases. **En caso de que algún proyecto se encuentre incompleto, se declarará automáticamente inadmisibile.**

### 6.2.2. Evaluación de Proyectos

Los proyectos admisibles serán revisados por una comisión evaluadora. Se evaluarán los proyectos, basados en el Formulario de Postulación. Los miembros de la comisión evaluadora serán informados oportunamente.

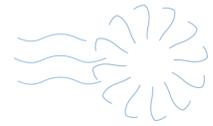
Las deliberaciones de la comisión de Evaluación serán acordadas por la mayoría simple de sus miembros. En caso de empate, será el Gerente del área de Sostenibilidad y Asuntos Corporativos de la Empresa, quien tendrá que dirimir entre los proyectos empatados.

### 6.2.3. Criterios selección de proyectos

Para seleccionar los proyectos se contempla una Rúbrica de Evaluación, la cual detalla los criterios a evaluar y así la comisión, descrita en el apartado anterior, seleccionará los proyectos. Es clave que los postulantes contemplen los siguientes criterios y su importancia al momento de completar el formulario de postulación.

La comisión evaluadora asignará una nota al formulario de postulación, según los siguientes criterios:

Criterio	Detalle	Ponderación
<b>Emprendedor</b>	Realiza su presentación considerando su vida personal, motivaciones y presenta su emprendimiento, señalando su trayectoria de negocio	10%
<b>Descripción del negocio y clientes</b>	El emprendedor describe puntos relevantes de su emprendimiento, cómo el problema que resuelve y quiénes son sus clientes. Se apoya además en datos relevantes.	15%
<b>Descripción del negocio y oferta de valor</b>	El Emprendedor describe puntos relevantes de su negocio, desde la solución que entrega a sus clientes y qué es lo que lo diferencia de la competencia, señalando sus características innovadoras.	20%
<b>Sostenibilidad e Impacto</b>	El proyecto postulado presenta un impacto importante en el desarrollo económico del emprendedor, y es factible de mantenerse en el tiempo de manera autónoma.	30%
<b>Aporte</b>	El proyecto considera aporte pecuniario de parte del emprendedor.	15%
<b>Presupuesto</b>	El presupuesto, sus cotizaciones e ítems de inversión son coherentes para lograr el objetivo del proyecto.	10%



Se evaluará de acuerdo con los Criterios de Selección de proyectos, obteniendo una nota por proyecto (con hasta dos decimales), **donde se procederá a elaborar un listado de las 20 mejores evaluaciones, quienes adjudicarán el Capital Semilla.**

### 6.3. Adjudicación

Los proyectos que sean adjudicados serán informados el día **05 de Diciembre del 2023**, vía telefónica.

#### 6.3.1. *Transferencia de Recursos*

El aporte comprometido del Capital Semilla será transferido a través de depósito de dinero en la cuenta bancaria de la persona que adjudique el fondo, quien será responsable de la administración de los recursos.

**Será responsabilidad de cada postulante contar con Cuenta RUT habilitada para recibir los recursos.**

### 6.4. Rendiciones

El Formulario de postulación, una vez adjudicado el proyecto, no puede ser modificado en ninguno de sus aspectos (objetivos, presupuestos, implementación, etc), excepto en situaciones de fuerza mayor previamente consultadas con INNERGEX.

Los **fondos deben destinarse totalmente a lo comprometido**, con plazo máximo hasta **el 15 de diciembre del 2023**, para lo cual se puede optar a la modalidad de compra asistida.

El proyecto se debe rendir con boletas o facturas a nombre del emprendedor, para todos los ítems de compra. Es importante indicar que la fecha de la documentación tributaria de respaldo debe **ser posterior a la fecha de entrega de los recursos**. Además, Las compras con tarjeta de crédito **no están permitidas**, dado que los fondos fueron anticipados en su totalidad.

### 6.5. Monitoreo de éxito del proyecto

Consistente en la realización de **una Encuesta de Seguimiento, la misma se aplicará a los 6 meses y a 12 meses, del cierre del proyecto**. Busca medir en el tiempo, la sostenibilidad de las iniciativas y cómo estas impactaron a la comunidad en el largo plazo.

## 7. Proceso de Acompañamiento

INNERGEX, contará con un profesional de apoyo, a fin de orientar y fortalecer el proceso de postulación e implementación de los proyectos para lo cual, se puede coordinar con

Vanessa Muñoz Flores  
Coordinadora de Gestión Comunitaria  
+569 8889 9355  
[vmunoz@innergex.com](mailto:vmunoz@innergex.com)

## 8. De la propiedad Intelectual

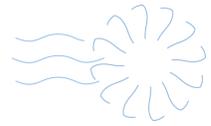
Los beneficiarios, que se adjudiquen el fondo son titulares de la propiedad intelectual de los productos obtenidos por la ejecución de los proyectos. Sin embargo, INNERGEX se reserva el derecho de utilizar gratuitamente todos los materiales, métodos, productos, material gráfico u otros que se hayan generado en el contexto del programa.



Además, los participantes se comprometen a participar y facilitar de todas las instancias de difusión y/o generación de material gráfico y audiovisual para compartir los procesos vinculados al Capital Semilla.

## 9. Plazos

Cierre Postulaciones	01 de diciembre 2023
Resultados Adjudicación	05 de diciembre 2023
Plazo máximo rendición	15 de diciembre 2023



10. Anexos

10.1. Anexo 1: Formulario de Postulación

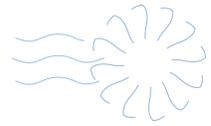
**FORMULARIO DE PROYECTO CAPITAL SEMILLA**

Central		Tipo de Financiamiento	
---------	--	---------------------------	--

1. Información básica	
1.1 Título del Proyecto	
1.2. Fecha entrega proyecto	

1.3. Información del Postulante	
Nombre:	
RUT:	
Fecha de Nacimiento:	
Dirección:	
Localidad/ Comuna:	
Número de Teléfono:	
Máximo Nivel de Estudios:	

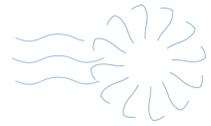
1.4. Información del Emprendimiento									
Etapa de su Negocio:	<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Idea en Desarrollo (sin ventas)</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Iniciando el Negocio</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>En Funcionamiento</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Cerrado Temporalmente</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/>	Idea en Desarrollo (sin ventas)	<input type="checkbox"/>	Iniciando el Negocio	<input type="checkbox"/>	En Funcionamiento	<input type="checkbox"/>	Cerrado Temporalmente
<input type="checkbox"/>	Idea en Desarrollo (sin ventas)								
<input type="checkbox"/>	Iniciando el Negocio								
<input type="checkbox"/>	En Funcionamiento								
<input type="checkbox"/>	Cerrado Temporalmente								
Nombre de su emprendimiento/negocio:									
Giro o Rubro:									



RUT Empresa (En caso de que corresponda):	
Dirección:	
Comuna:	
Nivel de Ventas Mensual:	
A parte de usted, ¿cuántas personas trabajan actualmente en su emprendimiento?	

## 2. Descripción del Proyecto

### 2.1 Describa su emprendimiento, cuente su historia y estado actual



**2.2 Describa qué problema resuelve su emprendimiento e indique quiénes son sus clientes**

**2.2 Describa su producto o servicio, cuál es la solución que entrega a los clientes y qué elementos lo diferencian de su competencia.**



**2.3. Indique qué mejoras busca realizar con la postulación al Capital Semilla (señale qué problema soluciona, de qué manera lo hace y qué beneficios tendrá en el largo plazo), además señale cómo se mantendrá el proyecto en el tiempo.**

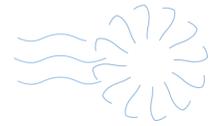
### 3. Presupuesto

Se deben adjuntar cotizaciones que respalden los montos señalados en el detalle de presupuesto

#### 3.1. Detalle Presupuestario

3.1.1 Ítem Materias Primas o Insumos <sup>2</sup>	N° Cotización	Subtotal
<b>Total</b>		

<sup>2</sup> Este ítem debe considerar máximo el 25% del monto solicitado del proyecto.



3.1.1 Ítem Materiales	N° Cotización	Subtotal
<b>Total</b>		

3.1.2 Ítem Inversión u otros gastos <sup>3</sup>	Descripción	N° Cotización	Subtotal
<b>Total</b>			

#### 4. Resumen Presupuestario

Ítem	Aporte INNERGEX	Aporte Propio	Subtotal
<b>Materias Primas</b>			
<b>Materiales</b>			
<b>Inversión u otros gastos</b>			
<b>TOTAL PROYECTO</b>			

<sup>3</sup> Este ítem considera la compra de bienes u otros gastos vinculados a la ejecución del proyecto

**5. Declaraciones**

5.1 Declaro tener Cuenta RUT, activa y vigente (seleccione)

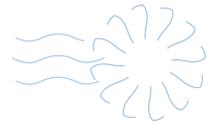
Si tengo		No Tengo	
----------	--	----------	--

5.2. Declaro que toda la información proporcionada es verídica y de mi exclusiva responsabilidad, así como también conozco y acepto la totalidad de las bases y su proceso

Si, acepto.	
-------------	--

---

**Nombre, número de cédula de identidad y firma**



10.2. Anexo 2: Certificado de Residencia

En .....

.....DE.....DEL.....

### **CERTIFICADO DE RESIDENCIA**

CERTIFICA QUE:

El (la) Señor(a):.....

RUT:.....

Tiene su actual residencia en:

.....

..... comuna de .....

Correspondiente a la JUNTA DE

VECINOS....., RUT:

..... Constancia que este domicilio, ha sido identificado

por el presidente de la Junta de Vecinos.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines

que se estimen convenientes.

---

Firma y Timbre

Presidente Junta de Vecinos